



# Plan de Igualdad de Fundación Cattell Psicólogos 2016 - 2020

*Luchando por la inclusión y participación social de las personas con  
diversidad en salud mental*

Fundación | **cattell**  
psicólogos

Fundación Cattell Psicólogos E-mail: [info@fundacioncattellpsicologos.org](mailto:info@fundacioncattellpsicologos.org)  
Tel. 968274079 Móvil: 682170282

## ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	4
2. PLAN DE IGUALDAD.....	5
2.1 Diagnóstico de la situación.....	5
2.2 Objetivos del Plan de Igualdad.....	6
3. MEDIDAS IMPLANTADAS.....	7
3.1. Área salud y bienestar.....	7
3.1.1 Seguridad y Salud.....	7
3.1.2 Seguridad en los casos de embarazadas.....	7
4. ÁREA DE FLEXIBILIDAD DEL HORARIO.....	7
4.1 Flexibilidad en los horarios.....	7
5. MEDIDAS A IMPLANTAR.....	8
6. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN.....	9

## 1. INTRODUCCIÓN

En Marzo de 2007 entró en vigor la Ley Orgánica, 3/2007 para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres.

Con este motivo, Fundación Cattell Psicólogos declara que desde el inicio de su actividad está comprometida en garantizar la igualdad entre mujeres y hombres por ser un derecho fundamental reconocido en la Constitución Española y un principio jurídico universal.

La Fundación mantiene el firme compromiso de seguir defendiendo la igualdad de oportunidades y de promover iniciativas y actuaciones que mantengan de forma efectiva su vigencia y progrese eliminando los obstáculos y limitaciones al desarrollo de la igualdad.

Con este plan de igualdad, la Fundación Cattell Psicólogos se compromete a:

- Garantizar las mismas oportunidades de acceso y desarrollo profesional tanto a mujeres como a hombres.
- Garantizar las mismas oportunidades de acceso y desarrollo como miembros del equipo de voluntarios tanto a mujeres como a hombres.
- Mantener una representación equilibrada de la mujer en la Fundación.
- Eliminar barreras para garantizar la misma probabilidad a hombres y mujeres de alcanzar posiciones organizativas de responsabilidad, reduciendo desequilibrios, independientemente de cuál sea su origen, que pudieran limitar la garantía de igualdad de oportunidades.
- Elaborar un protocolo de actuación ante el acoso sexual y la discriminación por razón de sexo.

El Patronato de la Fundación ha aprobado el presente Plan en su sesión plenaria del mes de diciembre de 2015.

## 2. PLAN DE IGUALDAD

En el desarrollo de este plan han participado los miembros del patronato de la Fundación, que como doctores en psicología, también conforman el equipo directivo de la entidad y representantes del equipo de voluntarios, ya que, a fecha de su aprobación, la Fundación no dispone de personal contratado. Sin embargo, y en previsión de poder contar con trabajadores y trabajadoras en un breve plazo de tiempo, este plan contempla las líneas a seguir también en este caso y no sólo en relación al equipo de voluntariado.

### 2.1 Diagnóstico de la situación

Como empresa, la Fundación Cattell Psicólogos, creada en diciembre de 2013, es una entidad joven, que nace fruto de la responsabilidad social corporativa de la clínica homónima y cuenta, a fecha de hoy, sólo con recursos propios y un equipo de voluntariado.

El presente plan de igualdad ha sido elaborado tras recabar los datos necesarios para elaborar un diagnóstico de la situación y la información y reflexión sobre los sistemas aplicados en la entidad en relación a los temas de igualdad con el equipo de voluntariado y con la previsión de que, a corto plazo, la empresa cuente con personal contratado.

En concreto, han sido objeto de análisis los siguientes puntos:

- **Marco General**
  - Edad y Sexo
  - Niveles Jerárquicos y Áreas
  
- **Gestión de los Recursos Humanos**
  - Selección
  - Formación
  - Promoción Profesional
  - Desempeño de funciones del equipo de voluntariado

## 2.2 Objetivos del Plan de Igualdad

Los objetivos principales del Plan de Igualdad de la Fundación Cattell Psicólogos son:

- **Promover** procesos de selección en igualdad, garantizando procedimientos de selección transparentes para el ingreso en la Empresa como parte del equipo de voluntariado y como parte del personal contratado.
- **Garantizar** que las decisiones que conlleven determinaciones de contratar o seleccionar miembros del equipo de voluntariado, no se encuentren basadas en estereotipos o suposiciones acerca de aptitudes, características de las personas de determinado sexo, raza, edad, religión, condición social, discapacidad, estado civil, ideas políticas, orientación sexual y/o identidad de género.
- **Prevenir** el acoso sexual y por razón de sexo o de identidad de género en la empresa, estableciendo un protocolo de actuación a seguir.
- **Conseguir** una representación equilibrada de las mujeres y hombres en el ámbito de la Empresa: tanto en el equipo de voluntariado como en los grupos profesionales y ocupaciones.
- **Promover y Mejorar** el acceso de la mujer a puestos de responsabilidad, contribuyendo así a reducir desigualdades y desequilibrios (ya sean de origen cultural, social o familiar), que pudieran darse en el seno de la Fundación.

### **3. MEDIDAS IMPLANTADAS**

#### **3.1. Área salud y bienestar**

##### **3.1.1 Seguridad y Salud**

Todas las zonas en las que se colabora como miembro del equipo de voluntariado en Fundación CATTELL PSICÓLOGOS están protegidas de manera que se garantiza la Seguridad y la Salud de voluntarios y voluntarias durante el desarrollo de sus funciones.

Además, los voluntarios y voluntarias de la Fundación disponen de normas dirigidas a gestionar la manera de colaborar de forma que se garantice su bienestar.

##### **3.1.2 Seguridad en los casos de embarazadas**

En el caso de que una mujer voluntaria o cuando exista personal contratado, una trabajadora estuviera embarazada se tomarían todas las medidas dirigidas a preservar su bienestar y evaluando las limitaciones que puedan tener en otras tareas que, sin suponer un riesgo a priori respecto al ambiente, sí lo puedan ser por las tareas concretas y movimientos.

### **4. ÁREA DE FLEXIBILIDAD DEL HORARIO**

#### **4.1 Flexibilidad en los horarios**

Partiendo de que a fecha de hoy sólo existen personas voluntarias en la Fundación, la política de la entidad es respetar los deseos y necesidades de cada uno de los voluntarios, facilitando al máximo la integración de las horas con las que se ha comprometido a colaborar dentro de unos límites en los que se puedan conciliar la vida personal, familiar y el desarrollo de su voluntariado.

## 5. MEDIDAS A IMPLANTAR

1. Fomentar y desarrollar los canales de **comunicación y formación** oportunos para la difusión y conocimiento de todas las medidas de protección existentes, desarrollando, desde los mismos, campañas de difusión de la igualdad efectiva de oportunidades como derecho y realidad que es ya en la Fundación CATTELL PSICÓLOGOS. En el momento en que exista personal contratado en la Fundación, el Comité de empresa participará de forma activa en el desarrollo y mejora de la comunicación, pudiendo proponer a la Dirección cuantas medidas considere oportunas al efecto.

2. Constituir una **Comisión Paritaria Consultiva** en materia de Igualdad, (constituida por tres miembros de la Fundación CATTELL PSICÓLOGOS), y a la que poder acudir para cualquier tema relacionado con la igualdad. Dicha Comisión será convocada por la empresa, directamente o a petición del Comité, cuando se considere necesario atendiendo a la urgencia del tema a tratar, la situación productiva y empresarial y cuantos factores concurran. La Comisión por la Igualdad tendrá entre sus competencias garantizar que no haya discriminación directa ni indirecta y proponer acciones positivas donde considere necesario. A esta Comisión se le informará de las actividades formativas de la empresa.

3. Crear un **Protocolo de actuación y prevención del acoso sexual y por razón de sexo**, estableciendo un canal directo, permanente y accesible de comunicación de dichas situaciones, y garantizando la debida confidencialidad del proceso.

4. La empresa llevará a cabo su **política de protección de la maternidad y lactancia en el caso de personas voluntarias y en el caso de personal contratado** y elaborará un protocolo escrito de actuación en dichas situaciones o dará publicidad suficiente y completa de los derechos y posibilidades existentes en la empresa en tales situaciones.

4. En caso de existir personal contratado y se presente solicitud de **reducción de jornada** por causas familiares, la empresa estudiará y podrá autorizar, siempre en función de las necesidades organizativas, productivas y empresariales, la acumulación de las horas de reducción en días o semanas.



## 6. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN

Con el objeto de realizar un seguimiento del cumplimiento y desarrollo de este Plan de Igualdad, se creará una comisión de seguimiento constituida por tres representantes de la Fundación CATTELL PSICÓLOGOS.

Serán cometidos de esta comisión:

- Efectuar un seguimiento de las denuncias que tengan lugar en materia de igualdad en cualquiera de las áreas de intervención, y en particular sobre temas de acoso sexual y discriminación por razón de sexo o identidad de género, siempre que la persona interesada así lo autorice.
- Para las áreas de intervención descritas, fijar objetivos específicos y medidas concretas a aplicar, así como programar su implantación. Asimismo, la comisión podrá identificar posibles nuevas áreas de actuación en esta materia.
- Realizar evaluaciones anuales del grado de cumplimiento, consecución de objetivos y desarrollo del plan de igualdad, estudiando y analizando la evolución de la situación de las mujeres voluntarias y mujeres contratadas por la entidad, en el caso de que exista personal contratado, en la Fundación CATTELL PSICÓLOGOS.

Para ello, se definirán los oportunos indicadores de seguimiento:

- Seguimiento de la aplicación de las medidas legales que se establezcan para fomentar la igualdad potenciando las actividades informativas y/o formativas necesarias para ello.
- Sugerir y proponer acciones de formación y de sensibilización en relación con la igualdad de oportunidades y la no discriminación por razón de género.
- Sugerir y proponer acciones de conciliación de la vida laboral con la vida personal y familiar.



Fundación | **cattell**  
psicólogos

Fundación Cattell Psicólogos E-mail: [info@fundacioncattellpsicologos.org](mailto:info@fundacioncattellpsicologos.org)

Tel. 968274079 Móvil: 682170282